

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE IMPRENTA PARA LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONCURSO. -

1 - El objeto del presente concurso es la contratación de servicios de imprenta para material de papelería impresa, generalmente programas de mano, entradas, dípticos, trípticos, folletos, carteles en diferentes tamaños, tarjetas, invitaciones, catálogos, etc; para las Concejalías reseñadas y relacionadas en los anexos que se adjuntan al presente pliego.

2.- Duración: El plazo de ejecución será de un año.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONES TÉCNICAS.-

1.- Los artículos comprendidos en el mismo han de ser ofertados en su totalidad.

2.- Las calidades indicadas en los anexos deberán ser de cumplimiento obligado. Nunca podrán ofertarse calidades inferiores a las expuestas.

3.- Además de los materiales especificados en los anexos, quedan sujetos a este contrato cualquier otro impreso de nueva creación, debiendo aplicarse el mismo precio que el de características similares existentes, si lo hubiere.

4.- Queda excluido de este contrato cualquier otro material de imprenta relativo a información y publicidad que desde este Ayuntamiento pueda generarse.

ARTÍCULO 3º.- PRECIO DE LICITACIÓN.-

El importe máximo de licitación anual, sin incluir el I.V.A. que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **112.387,70 €**, correspondiendo al I.V.A. la cantidad de **20.229,79 €**euros. Total **132.617,49 €**

ARTÍCULO 4º.- PLAZO DE ENTREGA.-

El plazo de entrega se realizará siempre previa solicitud de encargo del responsable de la Concejalía de Educación y Cultura y la Concejalía de Deportes, siendo su plazo máximo de 5 días hábiles.

Los pedidos de impresos que se consideren urgentes serán atendidos en un plazo no superior a 3 días naturales.

ARTÍCULO 5º.- OFERTAS.-

Las ofertas se presentarán en los mismos modelos de los anexos, con los precios unitarios para cada artículo, así como el precio total en función del número de ejemplares.

ARTÍCULO 6º.- LUGAR DE ENTREGA.-

El suministro se entregará en las distintas dependencias que designen los Servicios Técnicos de la Concejalía de Educación y Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 7º.- GARANTÍA.-

Los trabajos deberán tener previamente el visto bueno por parte de los responsables de las Concejalías sobre las muestras realizadas por el adjudicatario.

La garantía de la calidad de los trabajos es de tres meses a contar desde el momento del suministro.

El adjudicatario se compromete a garantizar el producto servido y a cambiarlo en caso de que dicho producto no cumpla con la calidad ofertada o sea defectuoso, manteniendo la calidad exigida en los anexos.

La coordinadora del Área de Cultura.

Fdo.: Esmeralda Cazorla Sanz.